## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.066/2023

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

1RTGSC231005H26 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IM-PORTE 168.480,14 €.

1SC231013F70 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE 30.000,00 €.

1CE231102H00 CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPOR-TE 1.062.085,17 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del

año 2023 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace https:

//www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/361-exptes-mods-presupuestarias-2023, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

-Firma electrónica.

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía, Empleo.

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023.

Fdo. Doña Blanca Torrent Cruz.

-Firma electrónica

Vº Bº: Secretario General del Pleno.

Córdoba, 17 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.